



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado	05001 31 03 020 2022 00068 00
Demandante	Santiago Vélez Toro y otro
Demandado	Oscar Oswaldo Garcés García
Decisión	Reprograma fecha de audiencia

Se constata que el expediente trasladado del Juzgado Veintiuno (21) Penal Municipal de Conocimiento de Medellín, en razón de la prueba oficiosa, no cuenta con la declaración que el testigo, Ricardo Emilio Montoya Estrada rindió de manera primigenia ante la Fiscalía Local 148 de Medellín, en el año 2021.

Teniendo en cuenta la necesidad de este elemento de prueba, se ordena oficiar nuevamente a la Fiscalía Local 148 de Medellín, a fin de que, a la mayor brevedad posible, remitan el material. En este sentido, a la parte demandante, se le requiere para que gestione su obtención y lo ponga al tanto del Despacho, a la mayor brevedad posible, ya que el mismo debe ponerse en traslado para conocimiento de las partes, antes de la fecha de la audiencia de alegatos y sentencia; la que se programa para el día **lunes 25 de septiembre de la corriente anualidad, a partir de las 2:00 PM.**

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccca1a24dd00b89b3a09abbd13e408876870df5a2f8cdc00952edf7487bc92c7**

Documento generado en 11/09/2023 01:31:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**